TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 29

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES

1. **BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria;**
2. **RAMSES S.A.C.I.;**
3. **DULCE HOGAR S.R.L.;**
4. **LAKMI S.A.;**
5. **YUTY S.A.**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
6. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 16 DE JUNIO DE 2011.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zarate
Director de Contabilidad T.S.E.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación por Concurso de Ofertas en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

4. Al análisis de la Comunicación complementaria extendida a los oferentes sobre el pliego de Bases y Condiciones.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las Empresas:

EMPRESAS	MONTO EN GS.
DULCE HOGAR S.R.L.	216.006.000.-
BONET ALTA COSTURA de Cinthia Sanabria	263.570.000.-
LAKMI S.A.	559.850.000.-
YUTY S.A.	406.684.000.-
RAMSES S.A.C.I.	201.420.800.-

OBSERVACIÓN:

DULCE HOGAR S.R.L.:

- **No presento Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección III, según IAO N° 11.1. (f) del PBC.**

LAKMI S.A.:

- **No presento Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en el punto de la la Sección III), firmado por un profesional contable, según IAO N° 11.1. (f) del PBC.**
- **No presento Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día, según IAO N° 11.1. (g) del PBC.**
- **No presento Certificado Interdicción Judicial día, según IAO N° 11.1. (g) del PBC.**
- **No presento Certificado de no estar en Quiebras al día, según IAO N° 11.1. (g) del PBC.**

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván L. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

Las documentaciones presentadas por la empresa BONET ALTA COSTURA de Cinthia Sanabria, respectivamente, se halla ajustada a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.

Con estos antecedentes, se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación.

Las documentaciones presentadas por la empresa LAKMI S.A., se encuentran con observaciones de carácter formal, la cual no son de carácter sustancial, por tal motivo se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

- SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS. (CUADRO N° 1, 2 y 3).

Estos cuadros describen cada una de las ofertas en la presente Licitación por Concurso de Ofertas, las mismas se describen en forma detallada, verificada y totalizada; y del cual se determina las Ofertas mas bajas, y se describen a continuación lo siguiente:

1) Cuadro de Precios Ofertados.

2) Cuadro de Precios de la Oferta más Bajas.

3) Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Se seleccionaron las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, y fueron agrupados en orden luego de haber efectuado las verificaciones aritméticas, no hallándose ningún error aritmético.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

PROPUESTA FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION - (CUADRO N° 5):

Este Comité de Evaluación ha tonado los recaudos necesarios para el efecto, y se ha determinado las ofertas más bajas; que cumple con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03; tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesaria para ejecutar el contrato respectivo, así como:

a) Los montos que se recomienda adjudicar son los precios mas bajos, y conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas.-
b) Cumple con las calificaciones y capacidad para cumplir con los Contratos.
c) Reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.

C.P. Miguel Porta
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
S.I.F.

JOAQUÍN CASALDUCO
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Juan J. Gómez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

Sistema de Adjudicación:

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por Ítems.
La Modalidad de Contratación: es de Contrato Abierto.

Considerando la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley de Presupuesto N° 4249 *de 12 de enero de 2011* "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, y la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 209363, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a las siguientes Empresas de esta manera:

CUADRO N° 6

EMPRESAS	MONTO DE ADJUDICACIÓN
• **BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria**	*por el monto de Gs. 249.710.000 (Guaranies Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Diez Mil), incluidos todos los impuestos.*
• **LAKMI S.A.**	*por el monto de Gs. 12.375.000 (Guaranies Doce Millones Trescientos Setenta Mil), incluidos todos los impuestos.*

COMITÉ DE EVALUACION

C.P. Miguel Portill
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IR[illegible]
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

- No presento Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes que como mínimo sean el 50% del monto total máximo de la oferta presentada en la presente licitación, dentro de los últimos tres años, según IAO N° 11.1. (g) del PBC.

Todos los documentos que fueron observados que no sean de carácter sustancial, deberán ser presentados a la Oficina de la U.O.C. en un plazo de 24 Hs.

La Empresa DULCE HOGAR S.R.L., presento el documento observado anteriormente a la oficina de la UOC de la Justicia Electoral, dentro del plazo establecido.

La Empresa LAKMI S.A., no presento los documentos observados anteriormente a la oficina de la UOC de la Justicia Electoral, dentro del plazo establecido.

ANÁLISIS

Con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, se realizaron verificaciones de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentadas en el acta correspondiente, y el cumplimiento por parte de las Empresas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTARIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - (CUADRO ANEXO "A")

Conforme a ello se realizó la verificación cualitativa de las documentaciones presentadas en la propuesta técnica y económica, como también la revisión del cumplimiento por parte de las Empresas participantes de la presentación de las documentaciones correspondientes.

La revisión consistió en los siguientes puntos:

1.- Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida a favor de la Justicia Electoral.
2.- Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado por las Empresas, dirigida a la Unidad Operativa de la Justicia Electoral
3.- Los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos Sociales.
4.- Todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
5.- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
6.- Los documentos que componen las ofertas están en orden.

OBSERVACION:
Aspectos Relevantes:

- La Empresa DULCE HOGAR S.R.L., **NO HIZO LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA CONFORME AL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, en base a lo indicado en la "Sección IV del PBC, en su inciso c) donde indica [indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes, conforme a la clausula 14.1 de la Sección I (IAO)]", la misma es considerada Documento de carácter sustancial.**

C.P. Miguel P.
Coordinador Gen
Dirección de Pres
T.S.J.E

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Juan L. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

- La Empresa **YUTY S.A.**, NO HIZO LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA CONFORME AL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, **en base a lo indicado en la "Sección IV del PBC, en su inciso c) donde indica [indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes, conforme a la clausula 14.1 de la Sección I (IAO)/", la misma es considerada Documento de carácter sustancial.**

- La Empresa **RAMSES S.A.C.I.**, NO HIZO LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA CONFORME AL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, **en base a lo indicado en la "Sección IV del PBC, en su inciso c) donde indica [indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes, conforme a la clausula 14.1 de la Sección I (IAO)/", la misma es considerada Documento de carácter sustancial.**

❖ **Las Empresas mencionadas anteriormente**, no se ajustan a lo dispuesto en el del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. N° 58 **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: ..dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,** ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. N° 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

❖ **Se menciona además lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios, donde se indica claramente que:**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

❖ **Como también lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, donde se indica que:**

28.3 **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante**. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, **que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.**

C.P. Miguel Portill
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRIBE
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Julián Sanjiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	DULCE HOGAR S.R.L.		LAKMI S.A.		YUTY S.A.		RAMSES S.A.C.I.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAS JURIDICAS								
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total máximo ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO.								
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Declaración jurada por la cual que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los de rechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolesciencia, ademas Leyes y Normativas vigentes de la Republica del Paraguay, según Resolución DNCP N° 941/10.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:								
Declaración Jurada de traslado de los Bienes de la oficina del Oferente a las oficinas de la Convocante, y viceversa, y si fuere necesario el cambio de los artículos que tengan fallas o desperfectos, dentro del plazo de 24 hs. como máximo de ocurrir el evento.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección III.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Comunicaciones Complementarias emitidas por la Justicia Electoral si las hubiere. (ADDENDA Nº 1/2011)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá asimismo ser presentadas en medio magnético (disquete) o CD Indefectiblemente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:								
Balance de los (3) tres últimos años (2010, 2009, y 2008). (Las empresas con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(g) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:								
Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al dia.	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Certificado Interdicción al dia.	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de no estar en Quiebras al dia.	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(i) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:								
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones de Bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes iguales o superior al 50 % del monto total máxima de la oferta presentada en la presente Licitación, dentro de los ultimos tres años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Según lo indicado en la Sección III en el punto 2). Dentro de los últimos 3 años (2010, 2009 y 2008).	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Juan [illegible] Troche Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativ

C.P. Miguel Portil
Coordinador General
Dirección de Presupues
T.S.J.E.

Lic. Carlos Távate
Director de Contabilidad J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	BONET ALTA COSTURA de Cinthia Sanabria	
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONA FISICA		
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total máximo ofertado.	CUMPLE	
D) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO.		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
b) Declaración jurada por la cual que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolesciencia, ademas Leyes y Normativas vigentes de la Republica del Paraguay, según Resolución DNCP Nº 941/10.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de la cédula de Identidad.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	
IAO 11.1(e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:		
Declaración Jurada de traslado de los Bienes de la oficina del Oferente a las oficinas de la Convocante. y viceversa, y si fuere necesario el cambio de los articulos que tengan fallas o desperfectos, dentro del plazo de 24 hs. como máximo de ocurrir el evento.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	CUMPLE	
Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección III.	CUMPLE	
Comunicaciones Complementarias emitidas por la Justicia Electoral si las hubiere. (ADDENDA Nº 1/2011)	CUMPLE	
Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá asimismo ser presentadas en medio magnético (disquete) o CD Indefectiblemente.	CUMPLE	
IAO 11.1(f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:		
Balance de los (3) tres últimos años (2010, 2009, y 2008). (Las empresas con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito)	CUMPLE	
Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.	CUMPLE	
IAO 11.1(g) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:		
Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día.	CUMPLE	
Certificado Interdicción al día.	CUMPLE	
Certificado de no estar en Quiebras al día.	CUMPLE	
IAO 11.1(i) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:		
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones de Bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes iguales o superior al 50 % del monto total máxima de la oferta presentada en la presente Licitación, dentro de los ultimos tres años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Según lo indicado en la Sección III en el punto 2). Dentro de los últimos 3 años (2010, 2009 y 2008).	CUMPLE	

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván S. [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
[illegible] de Presupuesto